

Resolución Directoral

RESOLUCION N.º 3694-2021-JUS/DGTAIPD-DPDP

Lima, 30 de diciembre de 2021.

EXPEDIENTE N.º 1916-2021-PJ

VISTO: El documento con registro n.º 187949 que contiene la solicitud de inscripción del banco de datos personales de administración privada presentado el 12 de agosto de 2021 por la persona jurídica denominada IDENTITY DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34 de la Ley n.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales (en adelante LPDP), crea el Registro Nacional de Protección de Datos Personales como registro de carácter administrativo a cargo de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, con la finalidad de inscribir en forma diferenciada a nivel nacional los bancos de datos personales de administración pública o privada;

Que, el artículo 78 del Reglamento de la LPDP, aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 003-2013-JUS, dispone que las personas naturales o jurídicas del sector privado o entidades públicas que creen, modifiquen o cancelen bancos de datos personales están obligadas a tramitar la inscripción de éstos ante el Registro Nacional de Protección de Datos Personales;

Que, revisados los documentos presentados se observa que cumplen con los requisitos exigidos por el Reglamento de la LPD y el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo n.º 018-2013-JUS; por consiguiente, debe procederse a la emisión del acto administrativo de inscripción;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley n.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo n.º 003-2013-JUS y el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo n.º 018-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Inscribir el banco de datos personales cuyos datos son los siguientes:

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".

Nombre / Razón Social:	IDENTITY DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA
Número de RUC:	20607123463
Datos del representante:	Edilaine Eustaquio de Oliveira
Código:	RNPDP-PJP N.º 21501
Denominación:	CLIENTES-ERP-FACTURACION
Dirección a efectos de notificación:	Calle Las Perdices n.° 114, int. 304, San Isidro, Lima. augusto.castaneda@idty.com
Finalidad:	Recopilar los datos personales para el desarrollo de facturas electrónicas, realizar el seguimiento de proyectos, celebrar contratos y renovaciones.
Usos previstos:	Gestión de lista de clientes; publicidad y prospección comercial; actividades profesionales.
Sistema de tratamiento:	Automatizado y no automatizado
Dirección para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:	Calle Las Perdices n.º 114, int. 304, San Isidro, Lima. privacidad@idty.com Teléfono: 739 0900
Tipos de datos personales:	Datos de carácter identificativo: Nombres y apellidos, n.º DNI, n.º de RUC, n.º de Pasaporte, carné de extranjería, dirección de domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, firma, firma electrónica, IP de conexión, navegador/browser. Datos de características personales: Nacionalidad, datos de persona de contacto. Datos económicos – financieros y de seguros: Datos bancarios, información tributaria, tarjeta de crédito, deudas.
Procedimientos de obtención:	Fuente: El titular del dato personal o su representante legal, fuentes de acceso al público. Soporte: Informático/magnético. Procedimiento: Formularios, transmisión electrónica, referencias comerciales.
Ubicación física:	6 S Tejón St #510, CO 80903, Colorado Springs, Colorado, Estados Unidos de América.
Transferencia de datos	Indica que no realiza transferencia de datos
personales a nivel nacional: Medidas de seguridad:	personales a nivel nacional. Sobre medidas de seguridad declara que el banco de datos es automatizado y no automatizado e indica lo siguiente:
	Cuenta con un documento de gestión de accesos, gestión de privilegios y revisión periódica de privilegios. Genera y mantiene registros de las interacciones con
	los datos lógicos. Ha implementado mecanismos de respaldo de
	seguridad de la información del banco de datos personales.
	Existe un responsable de seguridad del banco de datos.
	Ha implementado medidas de seguridad en los ambientes donde realiza el tratamiento de los datos
	personales. Ha implementado procedimientos para impedir la generación de copias o la reproducción de documentos al personal no autorizado. nento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

[&]quot;Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".



Resolución Directoral

RESOLUCION N.º 3694-2021-JUS/DGTAIPD-DPDP

Artículo 2°.- Inscribir la comunicación de realización de flujo transfronterizo de los datos personales.

Transferencia de datos personales a nivel internacional (flujo transfronterizo):	Indica que realiza transferencia de datos personales a nivel internacional.
País destinatario de los datos personales:	Estados Unidos de América
Nombre, tipo y número de documento de identificación de la entidad receptora de los datos:	IBM CLOUD DAL13, IBM Datacenter, Dallas, Texas, Estados Unidos de América.
	CAMPAIGN MONITOR 9 Lea Ave, Nashville, Tennessee, 37210, Estados Unidos de América.
Categoría de receptores de los datos personales:	Empresas dedicadas a la publicidad o marketing, prestaciones de servicios de alojamiento web.
Finalidad de la transferencia internacional:	El servidor se encuentra alojado Estados Unidos de América.
Consentimiento:	Indica que cuenta con el consentimiento de los titulares de los datos personales, obtenidos a través del contrato y formularios electrónicos dinámicos

Artículo 3°.- Publicar la inscripción del banco de datos y la comunicación de realización de flujo transfronterizo en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales ubicado en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Registrese y comuniquese.

por

María Alejandra González Luna

Directora (e) de Protección de Datos Personales

MAGL/ecv/jmadc